



Sres.

Colegio de Bioquímicos de Neuquén

Colegio Médico de Neuquén

El Ministerio de Salud de Neuquén solicita comuniquen a todos los colegiados, a la mayor brevedad posible, que la realización del test de detección de antígenos de SARS-Cov 2 debe cumplir los siguientes requisitos;

- La solicitud debe ser realizada por un profesional médico el que deberá confeccionar la Ficha de Notificación Epidemiológica correspondiente (que se puede descargar desde la página <http://www.saludneuquen.gov.ar>)

- Este test debe indicarse en pacientes sintomáticos que cumplan la definición de Caso Sospechoso de Covid-19, que se encuentren dentro de los 5 días de la fecha de inicio de síntomas y que no cumplan criterio para ser confirmados por criterio clínico-epidemiológico.

- Los pacientes que cumplan estos criterios y den NO REACTIVO para esta determinación deben ser estudiados por PCR.

- Los pacientes que tengan un resultado REACTIVO para antígenos se consideran CASOS CONFIRMADOS de Covid-19.

- El profesional médico solicitante debe indicar el aislamiento domiciliario del paciente y relevar e indicar aislamiento a los contactos estrechos hasta que sean notificados del resultado y pueda ser evaluada la necesidad o no de darle continuidad al mismo.

- El CASO CONFIRMADO debe ser NOTIFICADO EN FORMA INMEDIATA, al Ministerio de Salud de Neuquén y al Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA). Los casos que tienen resultados negativos para antígeno, serán notificados según el resultado posterior de la PCR.

- Para la notificación al Ministerio de Salud de Neuquén se debe enviar copia de la ficha de notificación al correo de la Dirección Provincial de Epidemiología: direpineuquen@gmail.com

- Para la notificación en SISA se requiere la capacitación y habilitación de usuarios. Los profesionales bioquímicos pueden acceder a la capacitación enviando correo con datos personales a: redlaboratoriosnqn@yahoo.com.ar

Estas indicaciones se basan en el documento de OPS "Ampliación de la red diagnóstica de COVID 19: Implementación ensayos para detección de antígenos" (Agosto 24/2020).

La obligatoriedad de la notificación está enmarcada en la Ley 15465 Resolución 2020-680-APN.MS




Dra. MARÍA ANDREA ECHAURY
SUBSECRETARIA DE SALUD
Ministerio de Salud